

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de abastecimiento de aguas a Peal de Becerro, término municipal de Quesada.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1956 la declaración de urgencia de las obras del Plan Jaén, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 32 de dicha Ley, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Sevilla, 3 de mayo de 1965.—El Ingeniero Director.—3.752-E.

Relación que se cita

- D. Nicanor Morilla López.
- D.^a Rafaela Gómez Olmedo.
- D. Gregorio Aranda Ceballos.
- D. Tomás Camero Rodríguez (Mimbrena).
- D.^a María Linares Fernández.
- D. Jesús Aranda Cuenca.
- D. Fernando Almansa Pérez.
- D. Antonio Navarrete Magaña.
- D.^a Luisa Martínez Ortega.
- D. Fernando Aranda Cuenca.
- D. Angel Lara Fernández.
- D. Miguel Palomeque López.
- D. Domingo Fernández Romero.
- D. Julián Fernández Cuenca.
- D.^a Juliana Zamora Fernández.
- D. Gregorio Aranda Cuenca.
- D. Amancio Rodríguez Paz.
- D. Tomás Fernández Romero.
- D. Eugenio Cabrera Martínez.
- D. Antonio Foronda García.
- D.^a María Jesús Fernández Pérez.
- D. Laureano Barba Fernández.
- D. Pablo Aranda Cuenca.
- D. Fernando Aranda.
- D. Julián Aranda Cuenca.
- D. José Lara García.
- D. Julián Aranda Cuenca.
- D. Tomás Vázquez Vallejo.
- D.^a Ignacia Lara Fernández.
- D.^a Tomasa Martínez Fernández.
- D.^a Rosario Segura Alcalá.
- D. Bernardo Rodríguez Aguilera.
- D. Francisco Delgado Martínez.
- D. Alejandro Morillas Fernández.
- D.^a Purificación de la Riva Collado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de abril de 1965 por la que se anulan la de 17 de marzo último, que aprobaba el proyecto de obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Villacarrillo (Jaén), así como la convocatoria de la subasta de las obras que habian de celebrarse el 5 de mayo de 1965.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de marzo último se aprueba el proyecto de obra de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Villacarrillo (Jaén), y con fecha 24, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de abril se convoca subasta pública para la adjudicación de dichas obras, subasta que había de celebrarse el día 5 de mayo próximo, y habiéndose advertido errores de cálculo en el mismo,

Este Ministerio ha acordado dejar sin efecto la Orden ministerial de 17 de marzo último, por la que se aprobaba el mencionado expediente, así como la convocatoria de la subasta de las obras a que se refiere el indicado proyecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de abril de 1965 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejos Escolares Primarios;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el Presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletines Oficiales del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente), Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Balazote (Albacete), dependiente de un Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento; Vocales, el señor Cura Párroco, el Concejal Delegado de Cultura, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y don Pedro González López.

Una mixta, servida por Maestra, en La Tomillera-Alcaudique, del Ayuntamiento de Berja (Almería), dependiente del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería.

Una mixta, servida por Maestra, en Sierra Brava, del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el propietario de la finca; Secretario, don Rafael Vázquez Marín; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona y don Juan Ignacio González Barra.

Una unidad de niñas en Mesas Altas, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), dependiente de un Consejo Escolar Primario de la Compañía de María de la provincia de Andalucía, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, la Superiora provincial de la Compañía; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y dos Madres Religiosas de la Compañía.

Una mixta, servida por maestra, en la finca «Castillejos», del Ayuntamiento de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el propietario de la finca; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco, el Guarda de la finca y el Capataz encargado de la misma.

Tres unidades de niños sordomudos, en el Colegio Regional de Sordomudos, del casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, dependiente del Consejo Escolar Primario establecido en el citado Colegio.

Una unidad de niñas en Los Negrales, del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «María Josefa Segovia», el que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, la Directora general de la Institución Teresiana; Vocales, la Directora del Grupo Escolar «Padre Poveda», de Madrid, la Directora del Colegio Mayor «Padre Poveda», de Madrid, la Directora de la Escuela del Magisterio «Santa María de la Almudena», de Madrid y la Directora de la casa de la Institución Teresiana en Los Negrales, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá».

Tres unidades de niñas en la Casa Madre «Escuelas del Ave María», del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María».

Una unidad de niñas en la Quinta, del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María».

Una unidad de niños en Las Vistillas, del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María».

Tres unidades de niños y una de niñas en San Isidro, del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María».

Agrupación mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos niños, dos niñas) en Torre de los Ibañez-Torre de los Muñoz-San Benito, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Dos unidades de niñas en la Ciudad del Aire, del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Loreto».

Una unidad de párvulos y una maternal en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, del casco del Ayuntamiento de Alboraya (Valencia), que con las ocho unidades existentes constituirán Agrupación mixta con Dirección sin curso, creándose esta plaza y diez unidades (cuatro niños, tres niñas, dos párvulos y una maternal), dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Cinco unidades de niños de Enseñanza Especial, en el casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y especialmente al apartado d), del artículo primero sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y al artículo 11 en cuanto a permanencias, y a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras Nacionales que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer este derecho deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio destinado a una Sección Delegada Femenina, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio del Nervión, de Sevilla.

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada Femenina, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Nervión, de Sevilla, y

Resultando que celebrada el día 5 de marzo último, ante el Notario don Juan Manuel A. Alvarez Robles, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de fecha 23 de enero último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación, y estima que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúen con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que, en cumplimiento de lo que se le interesó con fecha 12 de marzo próximo pasado, el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell, remite oferta suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, Contratista, domiciliado en la calle de San Cristóbal, número 9, de Ecija (Sevilla), quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta por el importe tipo de contrata, de 5.703.758,03 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a don Antonio Gutiérrez Cadenas, Contratista en ejercicio,

Este Ministerio ha dispuesto

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, Contratista, domiciliado en la calle de San Cristóbal, número 9, de Ecija (Sevilla), las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada Femenina, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Nervión, Sevilla, por su importe de contrata de 5.703.758,03 pesetas.

Segundo.—Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 5.857.696,51 pesetas, se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado B), del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 228.150,32 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Femenina tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio del Nervión, Sevilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de diez estercoleros para las paradas de sementales en los núcleos de la segunda parte de la zona de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 24 de febrero de 1965 para las obras de «Construcción de diez estercoleros para las paradas de sementales en los núcleos de la segunda parte de la zona de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y nueve mil ciento diecisiete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (pesetas 579.117,48) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Luis Risueño Esteban en la cantidad de quinientas setenta y siete mil trescientas ochenta pesetas con siete céntimos (577.380,07 pesetas), con una baja que supone el 0,3 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.006-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de 23 viviendas aisladas en el sector XIV de la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 26 de febrero de 1965 para las obras de «Electrificación de 23 viviendas aisladas en el sector XIV de la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas ochenta mil novecientas ochenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (580.981,53 pesetas) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Abengoa, S. A.», en la cantidad de quinientas dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas (516.625 pesetas), con una baja que supone el 11,077 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.007-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica la subasta de las obras correspondientes al «XVIII proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sectores VI y X (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública convocada el 18 de marzo de 1965 en el «Boletín Oficial del Estado» número 66 para las obras correspondientes al «XVIII proyecto de nivelación de terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sectores VI y X (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones treinta mil noventa y dos pesetas con setenta y nueve céntimos (3.030.092,79 pesetas), en el día de hoy esta